UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 545 -2013-UNSCH-R

Ayacucho, 16 AGO. 2013

Visto los Memorandos N° 1582-2013-OGA-UNSCH de la Oficina General de Administración, sobre designación de Comité Especial para los diferentes procesos de selección; y

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga tiene previsto la ejecución de diferentes procesos de selección, de acuerdo con el Plan Anual de Contrataciones para el año fiscal 2013 aprobado con Resolución Rectoral N° 038-2013-UNSCH-R, de fecha 18 de enero de 2013;

Que, es necesario designar el Comité Especial para la conducción y ejecución de los procesos de selección, en concordancia con el artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

Que, el Jefe de la Oficina de Abastecimiento mediante Memorando N° 830-2013-OAB-UNSCH, de fecha 01 de agosto de 2013, eleva la propuesta para la conformación del Comité Especial encargado de la ejecución de adquisición de libros y textos previstos en el Plan Anual de Contrataciones para el año 2013 procesos de selección, en la que se propone como miembros titulares al CPC. Faustino Carrasco Gala, la A.S. Victoria Choque Rodríguez, al Abog. Cesar Palomino Vargas, y como miembros suplentes al Tec. Leoncio Asto García, al Tec. Ana Flora Ccallocuno Olano y al Econ. Rafael Carlos Leon Palacios, para que participen como miembros de dicho Comité Especial, cuya petición es necesario formalizar mediante acto resolutivo;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, literal b) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 128° literal c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR el Comité Especial, para la adquisición de Libros y Textos, previstos en el Plan Anual de Contrataciones para el año fiscal 2013, conforme se indica a continuación:

Miembros Titulares:	**Miembros Suplentes:**
- C.P.C. Faustino Carrasco Gala	Serv. Leoncio Asto García,
- A.S. Victoria Choque Rodríguez,	Serv. Ana Flora Ccallocuno Olano
- Abog. Cesar Palomino Vargas,	Econ. Rafael Carlos León Palacios

Artículo 2°.- PRECISAR que el referido Comité Especial deberá orientar su accionar conforme a las disposiciones contenidas en el Decreto Legislativo N° 1017, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y demás normas conexas.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 545 -2013-UNSCH-R

- 02 -

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. CRISTOBALDO FERNANDEZ ZEA
Secretario General

CFZ/rzh.